

Espanoles por comission de los Prelados, para lo qual se la aueys de dar cada vno en vuestro distrito: y ami muy particular relacion de como cumplen de su parte esto que a ellos toca, y an de hazer precisamente y de obligacion. Con lo qual parece os podran ayudar y cumplir con vuestros Officios Pastorales, mirando por la salud de las almas que estan a vnestro cargo, y de que aueys de dar tan estrecha cuenta a nuestro Señor. De Barcelona, a primero de Iunio de. 1585. Yo el Rey. Por mandado de su Magestad, Antonio de Erasso.

Sabado en cinco de Octubre de mil y quinientos y ochenta y cinco años, en este Santo Concilio Prouincial Mexicano se recibio esta Real Cedula de su Magestad original, venida en pliego particular dirigido, a el. El Doctor Salzedo.

¶ Ecce qualiter Rex Catholicus subortas controuersias de priuilegiorum vsu, & beneficijs Curatis retinendis, aut dimittendis consopiuit, & extinxit:

¶ Vt autem intelligant Mendicantes se iam non ex Charitate tantum: sed ex iustitia & obligatione Neophytorum instructioni intenturos, vt maiori cura & diligentia Sacra-

¶ **

5

men-